

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN <i>Juntos mejoramos tu salud</i> NIT. 891.580.002-5	REVISORIA FISCAL	FO-ARH-01
		Versión: 03
		Página 1 de 2

102

Popayán, 5 de junio de 2020

Doctor

Cesar Edmundo Sarria Porras

Gerente

Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

Ciudad

Asunto: Verificación movimiento de existencias de Almacén por códigos de inventario de enero a abril de 2020.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contempladas en la cláusula quinta del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 200 de 2019, para el ejercicio de la Revisoría Fiscal suscrito con el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., realice verificación del informe de movimiento de existencias de Almacén por códigos de inventario, de los meses de enero a abril de 2020, conciliando los saldos con saldos de los libros auxiliares del módulo de contabilidad de DGH, observando:

1. El procedimiento de conciliaciones de informes contables (GFI-CN-PD2) establece un plazo de cinco (5) días hábiles de cada mes para la entrega de los informes del Almacén en forma digital y físicos debidamente firmados, los cuales se vienen presentando de forma extemporánea, incumpliendo lo establecido en el procedimiento.
2. Persiste la diferencia en la depreciación acumulada en el módulo de activos fijos y los saldos del módulo de contabilidad.
3. En las conciliaciones de enero, marzo y abril de 2020 se observa diferencias debido a que el Almacén General no registró oportunamente todas las facturas al cierre del mes correspondiente.

Para preservar la calidad, consistencia y confiabilidad de la información contable, prevenir el incumplimiento en lo estipulado en los Procedimientos Internos de Almacén, promover la eficiencia en los controles y minimizar riesgos de pérdida de bienes de la entidad se recomienda:

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN <i>Juntos mejoramos tu salud</i> NIT. 891.580.002-5	REVISORIA FISCAL	FO-ARH-01
		Versión: 03
		Página 2 de 2

- Cumplir con lo establecido en el procedimiento de conciliaciones de informes contables (GFI-CN-PD2).
- Verificar con el área de Sistemas las opciones para corregir la diferencia en la depreciación acumulada en el módulo de activos fijos y los saldos del módulo de contabilidad.
- Realizar oportunamente el registro de las operaciones en los módulos del software DGH por cada área responsable (Almacén, Servicio Farmacéutico, Contabilidad), conforme lo establece el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.
- Fortalecer los procesos de inducción y reintroducción al personal de planta y contratistas que prestan apoyo en las actividades del subproceso de Almacén General.
- Fomentar la cultura de la autogestión, autocontrol y autorregulación en los procesos de apoyo y evaluar los manuales de procedimientos internos de los subprocesos, para realizar actualización de acuerdo a las necesidades del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., formalizar los ajustes con la Oficina Asesora de Planeación y realizar la respectiva socialización.

Atentamente,



Luisa Paola Mosquera Ordoñez
Revisor Fiscal

Copia: Dra. Edna Mercedes López Molina – Jefe Oficina Asesora de Control Interno.
Dr. Diego José Valencia – Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Paola Polania.

Revisó: Paola Mosquera.

Anexo: N/A.

Archivado en según: TRD (N/A).